

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

SUSCRIPCIONES.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

Madrid, 8 ra. Prov. 30 trim. Ult. y Estran. 72

Las suscripciones y reclamaciones se hacen en la librería de D. Wenceslao Sagredo, Puebla, 6.

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

INSERCIÓNES.

Anuncios, reclamos y comunicados á precios convencionales. La correspondencia toda al rector gerente, calle del Rubio, 23, pral.

ANO XXIV. NUMERO. 5786

MADRID. VIERNES 3 DE OCTUBRE DE 1873.

OFICINAS. CALLE DEL RUBIO NUMERO. 23

VERDADERA OCASIÓN.

Se venden á mitad de precio una gran partida de sortijas, aderezos, medallones y botonaduras con pedrería; relojes, cadenas, alfileres, etc., oro de ley. Primer y exclusivo establecimiento de préstamos, Espoz y Mina, 7, pral.

Liquidación en guantes, Fábrica, Horno de la Mata, núm. 10.

N. TOLEDO, EDITOR.

FUENCARRAL, 11, MADRID.

Obras de la escuela nacional de Música.—Pianos de todas clases.—Véase el anuncio.

PRIMERA EDICIÓN.

La Gaceta de hoy publica varios decretos del ministerio de Gracia y Justicia:

Nombrando magistrado del tribunal Supremo, pór vacante, á D. Joaquín Ruiz Cañabate, teniente fiscal del propio tribunal, en virtud de propuesta hecha por el reprobado tribunal en pleno;

Accediendo á la permuta que de sus respectivos destinos han solicitado D. Juan Antonio Concellón y D. Joaquín Pérez Comoto, trasladando al primero á la plaza de magistrado de la audiencia de la Coruña, que sirve el segundo, y á éste á la de Oviedo, que desempeña aquél;

Accediendo igualmente á la permuta solicitada por D. Servando Fernández Víctor, D. Miguel Gil y Vargas y don Estanislao Rebollar y Villarejo, trasladando al primero el juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, que desempeña el último; al segundo á la plaza de magistrado de la audiencia de Burgos, que sirve el primero, y al tercero á igual cargo en la de Albacete, que asimismo desempeña el segundo;

Y concediendo dos indultos por delitos comunes.

También publica hoy la Gaceta los decretos del ministerio de la Guerra, que hemos anunciado, promoviendo al empleo de mariscal de campo á los brigadires D. Teodoro Aleman y González, gobernador militar de Almería, y D. Francisco Canaleja y Morales, gobernador militar de Alicante, por los méritos que contrajeron en la defensa de dichas plazas al ser atacados por los insurrectos de Cartagena.

Por orden del ministerio de la Guerra se dispone que sean llamados desde luego á prestar el servicio activo los jefes y oficiales del cuerpo de E. M. que se hallen en la situación de supernumerarios sin sueldo, el cual les será abonado.

La Gaceta publica hoy el siguiente documento, emanado del ministerio de la Guerra y altamente lisonjero para el señor marqués del Duero:

Exmo. señor: Si por la elevada categoría que V. E. tiene en el ejército y por su historia militar no hubiera merecido ya la consideración del gobierno, habría bastado para alcanzarla con justicia la estensa Memoria que ha dirigido á este ministerio en 17 del mes último, esponiendo cuanto el actual estado de la campaña carlista le sugiere á fin de obtener satisfactoriamente el término de una lucha prolongada y perjudicial para los intereses de la patria.

Estimando en lo que valen las indicaciones que contiene dicha Memoria, fruto de los conocimientos de V. E., de su práctica adquirida en los importantes mandos que ha desempeñado durante la pasada campaña y de su experiencia militar, proponese el gobierno tomar en consideración lo que V. E. manifiesta y permitan las circunstancias debiendo con este motivo significarle la satisfacción con que ha visto un trabajo que honra á V. E. é indica su deseo constante de combatir por todos los medios que se hallan á su alcance una causa contra la cual ha peleado con tanta bizarria.

Seguro estaba el gobierno de que el probado patriotismo de V. E. no habría de ser menor en la ocasión presente en que el país necesita del concurso de todos para vencer la crisis por que el país atravesía y terminar la renovada guerra civil.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1873.—José Sanchez Bregua.—Señor capitán general de ejército marqués del Duero.

Por el ministerio de la Guerra se ha dispuesto que los directores e inspectores generales de todas las armas e institutos del ejército dicten con urgencia las órdenes oportunas para que sin pérdida de tiempo se cubran cuantos destinos haya vacantes ó vacantes en lo sucesivo, con especialidad en los ejércitos del Norte, Valencia y Cataluña, de los cuales no debe removérse ningún individuo alguno sin causa debidamente justificada.

Ha sido nombrado, por decreto de 1º del actual, oficial de la clase de segundos del ministerio de la Guerra el subinspector médico de segunda clase del cuerpo de sanidad militar, D. Joaquín Usua y Zabay.

La Gaceta publica hoy una relación de 13 jefes y oficiales de infantería, guardia civil y carabineros que han sido dados de baja por haber dejado de presentarse en sus respectivos destinos.

Precedido de un extenso y razonado prólogo, aparece hoy en el periódico oficial el decreto del ministerio de Hacienda, que hemos anunciado, estableciendo los impuestos extraordinarios de que hemos dado una ligera idea á los lectores de LA CORRESPONDENCIA. Estas disposiciones son bastante importantes, y merecen ser publicadas íntegras, aunque retiremos el folletín. Dicen así:

Artículo 1º. Se establece un impuesto extraordinario y transitorio que se denominará de *carga y policía naval*, sobre todos los productos que tengan salida por las aduanas nacionales. Este impuesto gravará:

1º En un 3 por 100 *ad valorem* á todos los productos que se esporten á nación extranjera.

2º En un 2 por 100 del valor á todos los artículos y frutos que se carguen con destino á nuestras provincias y posesiones de Ultramar.

Y 3º. En 1 por 100 á todas las mercancías que se trasporten por mar de uno á otro puerto de la Península e islas adyacentes.

Art. 2º. El impuesto á que se refiere el artículo anterior empezará á exigirse el día 1º de noviembre del año actual; y con el fin de fijar los tipos de avulso de los productos que habrán de servir de base á la imposición del gravamen, se crea una junta en cada uno de los puertos donde existe aduana principal.

Esta junta se compondrá del administrador de la aduana, presidente; del contador y vista primero de la misma aduana, y de dos individuos que designarán los armadores y comerciantes de la localidad, para cuyo efecto serán convocados por el administrador de la aduana.

La tarifa de precios evaluadores que formen será sometida á la aprobación del ministerio de Hacienda.

Las juntas habrán de quedar constituidas el 10 de noviembre actual, y sus trabajos sometidos á la aprobación superior antes del 20 del mismo.

Art. 3º. Se crea un impuesto transitorio de timbre, representado por sellos de 5 y 10 céntimos de peseta, que se distinguirán con la inscripción *Impuesto de guerra*, los cuales habrán de usarse adhiriéndolos en las cartas, documentos, títulos y billetes que á continuación se expresan:

El sello de 8 céntimos en toda carta ó pliego, cualquiera que sea su peso, que haya de circular en la Península e islas adyacentes, con inclusión de las que se dirijan á las provincias de Ultramar.

El sello de 10 céntimos se usará:

1º En cada una de las fracciones de billetes de lotería nacional y rifas de todas clases.

2º En los billetes de espectáculos públicos, siempre que llegue ó exceda de dos pesetas el precio de la localidad.

3º En los carteles ó anuncios de cualquier clase que se fijen en los sitios públicos, exceptuándose los que se refieran á servicios del Estado.

4º En los billetes de transportes de viajeros y efectos por mar y tierra, si su precio excede de 20 pesetas.

5º En todos los matrículas que se hagan en los establecimientos científicos y literarios que no estén sostenidos por el Estado.

6º En cada uno de los pliegos de papel sellado ó pagarés de bienes nacionales y papel de pagos al Estado que deba usarse, en armonía con lo que determinan las disposiciones vigentes sobre uso del sello del Estado.

8º En los documentos de giro.

9º En las pólizas de operaciones de Bolsa.

10º En los manifiestos, declaraciones y registros que se presenten y espidan en las aduanas.

11º En los pagos de todas clases, así en efectos como en metálico, que se hagan por las cajas del Tesoro, exceptuándose únicamente los que corresponden al personal ó material de guerra.

12º En las libranzas del giro mútuo del Tesoro.

13º En los recibos de cantidad de más de 75 pesetas ó de efectos de igual valor que se entreguen por particulares en pago de débitos, precio de compra-venta ó servicios, ó cualquier otro derecho legítimo.

14º En las cuentas y demás documentos de cargo de los particulares ó empresas cuando el importe excede de 75 pesetas.

15º En los títulos, despachos ó di-

plomas á que se refieren los artículos 38 al 41 del real decreto de 12 de setiembre de 1861.

16º En los títulos de propiedad de minas y sus copias ó duplicados.

17º En las cédulas de privilegio de invención y en sus copias ó duplicados.

18º En las cédulas de vecindad, cuando no sean para pobres de solemnidad.

19º En las polizas y ejemplares de contratos escritos que autoricen y certifiquen que espidan los corredores, incluyendo los intérpretes de navíos, de las operaciones en que intervengan y en las pólizas de préstamo con garantía de efectos públicos que autoricen los agentes de Bolsa.

20º En cada una de las hojas de los tres libros de contabilidad de los comerciantes, según lo define el artículo 1º del Código de comercio, y de las compañías mercantiles y en los de actas de estas.

21º En cada hoja de los libros y registros que deben llevar los agentes de cambio, corredores, comisionistas, corredores intérpretes de navíos, capitaines de navíos, pilotos y sobrecargos.

22º En los talones que se espidan contra las cuentas corrientes de los Bancos y establecimientos de crédito.

Art. 4º. Las provincias exceptuadas del uso del sello continuarán disfrutando de este beneficio; pero se asimilan en un todo para el empleo del que ahora se crea á las demás de la nación.

Art. 5º. La omisión del sello creado por el art. 3º será punitiva con el reintegro y una multa de cinco pesetas por cada uno de los documentos en que deba emplearse.

En caso de reincidencia se aumentará la multa en cinco pesetas por cada una de las veces que se haya intentado la defraudación.

Art. 6º. Los jueces, tribunales, autoridades y funcionarios públicos de cualquier clase á quienes se presenten documentos que carezcan del sello que ahora se establece, ó que teniéndole no reunan los requisitos previstos en el real decreto de 12 de setiembre de 1861 y disposiciones posteriores vigentes, tomarán de ellos nota y los dirigirán á la administración económica de la provincia á los efectos consiguientes.

Art. 7º. Serán objeto de las visitas á que se refiere el capítulo 12 de la instrucción de 19 de noviembre de 1861 todos los documentos que en dicho capítulo se mencionan, y además los libros, cuentas, billetes y documentos de cualquier otra clase, sin excepción, que se sujetan al impuesto del sello.

Art. 8º. Se consideran contraventos á lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de este decreto los que espidan, admitan ó den curso á documentos que arrezen del sello, y á todo ciudadano que bajo cualquier pretexto se niegue a presentarlos á los visitadores de paquetes sellados debidamente autorizados para ello, ó á los agentes de la autoridad si se tratase de espectáculos públidos.

Art. 9º. Se establece un impuesto extraordinario y transitorio sobre los productos líquidos de la riqueza mineral en esta forma:

Tres por 100 del producto líquido en las minas de hierro y hulla.

Cinco por 100 del producto líquido en las minas de las demás sustancias.

Art. 10º. Todo propietario de minas queda obligado á presentar, durante cada mes, al jefe de la administración económica de la respectiva provincia un estado ó relación demonstrativa del producto obtenido en el mes anterior. En estas relaciones se expresar: primero, la cantidad total de mineral extraído; segundo, su valor; tercero, los gastos de explotación; y cuarto, el producto líquido.

Art. 11º. Comprobados estos datos en la forma que los reglamentos determinen, se hará la imposición de la cuota correspondiente, la cual será abonada por trimestres vencidos.

Art. 12º. Se crea un impuesto transitorio sobre los presupuestos municipales.

Este impuesto gravará en un 3 por 100 el importe de los presupuestos de ingresos de los ayuntamientos, y será exigible de los mismos por trimestres vencidos.

Art. 13º. Quedan autorizadas las corporaciones municipales para elevar el importe de sus presupuestos en la cantidad á que ascienda el impuesto creado por el artículo anterior, haciéndolo con sujeción á las leyes vigentes.

Art. 14º. Se crea un impuesto transitorio sobre los coches de lujo, que se denominará de *carroajes*.

La exacción de este impuesto se hará con arreglo á la tarifa núm. 1º.

La recaudación tendrá lugar por trimestres vencidos.

Art. 15º. Se establece un impuesto transitorio sobre las pueras, ventanas y balcones á la vía pública de los edificios destinados á habitaciones, industria ó comercio.

La imposición de este tributo se hará con arreglo á la adjunta tarifa núm. 2º. La recaudación se realizará de una sola vez durante el primer mes del año.

La temperatura máxima en Madrid fué ayer de 32° grados.

Se han presentado á indulto al alcalde de Bargas (León) unos individuos de la partida Pichel, batida por la guardia civil.

Han fondeado en el puerto de Santan-

der la corbeta de guerra Noruega Nornen y la goleta de guerra inglesa Zephyr.

Anoche celebró la tertulia Radical la reunión que acostumbra celebrar todos los jueves. Presidióla el Sr. Becerra, el cual en un breve discurso expuso el objeto de la reunión, que no era otro que discutir la linea de conducta que en estas circunstancias debía seguir el partido radical, con el fin de evitar el rompimiento de la unidad, tan necesario en los momentos actuales.

El Sr. Rojo Arias, abundando en las mismas ideas, hizo algunas alusiones benévolas á los individuos que se reunieron en casa del Sr. Montesinos, alusiones que recogieron los señores Boni y La Foz, el último de los cuales manifestó que ningún espíritu de discordia les había llevado á aquella reunión, sino el deseo y la necesidad de hacer algo que diera movimiento á la agrupación política á que pertenecían.

La reunión no tuvo, pues, la importancia que se le atribuía. Ni el señor Martos ni el marqués de Sardoal concurrieron á la tertulia.

SEGUNDA EDICIÓN.

Hoy recibimos de la Agencia Fabr los siguientes telegramas:

París, 30, tarde, llegó el dia 3.

Hoy se han verificado los funeral de D. Salustiano de Olózaga con toda magnificencia, asistiendo el cuerpo diplomático y numerosas notabilidades francesas y españolas.

Se le han tributado los honores militares.

El mariscal Mac-Mahon ha recibido hoy en audiencia solemne al embajador de Turquía y después al conde de Arnins, embajador de Alemania.

Esta noche saldrá para visitar el campamento de Bourges.

París, 1º (noche), llegó el dia 3.

En el discurso pronunciado por Gambetta en Perigueux, dijo que la república hubiera vencido si los antiguos partidos monárquicos no hubiesen preferido la capitulación.

La autoridad ha prohibido la venta por las calles del

los ingleses, dos cornetas, muchas bayonetas, trabacos y otros efectos; habiéndose salvado Villalain, gracias á la fogaosidad de su caballo.

Las facciones navarras, guipuzcoanas y alavesas se hallan en Diecastillo.

El general en jefe del ejército de Valencia dice al gobierno desde la Palma, que las fragatas insurrectas regresaron a Cartagena en la misma tarde de ayer. El *Fernando el Católico* salió con rumbo a Levante, pasando próximo al puerto de Pormán. Un maquinista de la *Méndez* había sido capturado en la Unión y remitido a disposición del juzgado de la Palma: ayer llegaron al campamento establecido en dicho punto refuerzos de infantería y caballería que salieron de esta capital.

Dice un colega:

En breve se expedirá una circular por el ministerio de la Guerra, mandando que desaparezcan las coronas y demás atributos de la monarquía que se conservan en algunos regimientos.

Leemos en la *Discusión*:

En una correspondencia que hemos visto de Morella, se da poca importancia á las facciones que andan por aquellas breñas. En todo el Maestrazgo, a juicio del correspondiente, habrá unos cinco ó seis mil carlistas en armas, en su generalidad de doce ó veinte años, mal uniformados y peor armados, divididos en grupos más o menos numerosos.

El comandante general de Badajoz participa al gobierno que la facción borbónica se ha internado en la provincia de Ciudad Real huyendo de la activa persecución de las columnas, cuya noticia está comprobada por el gobernador militar de dicha provincia. Fuerzas carlistas en número de 400 hombres intentaban atacar la cordillera que rodea el pueblo de Almadén, habiendo sido batidas por los voluntarios de la República.

La facción de Sierra (a) Polaco, entró ayer en Josa (Teruel), llevándose raciones de pan, carne, vino y aceite.

El comandante general de Logroño participa que la facción continúa en Oyo y sus inmediaciones, pero al parecer pronunciando su marcha hacia Vian, encontrándose sus avanzadas á la vista.

Las facciones que se hallaban sobre Besalú se han dispersado a la aproximación de las tropas que en su persecución había enviado el general en jefe de Cataluña, dirigiéndose á Santa Pau, Mieres y Castellfollit, sobre cuyos puntos se dirigían las fuerzas del gobierno animadas del mejor espíritu.

Según noticias oficiales, el general en jefe del ejército del Norte salió ayer en dirección á Estella con sus fuerzas, divididas en tres columnas. Las tropas van animadas del mejor espíritu.

El gobernador militar de San Sebastián participa que el brigadier Loma salió ayer de Tolosa para Hernani, en territorio de Artias, volviendo á batir á la facción Lizárraga, dispersándola y causándole varios heridos, pernoctando en Hernani, donde continúa. El capitán Arcelus, de la compañía de distrito, copó ayer á la avanzada del destacamento carlista de Zarauz, haciendo seis prisioneros con armas y varios heridos.

El ex-ministro Sr. D. Alejandro Gómez ha dirigido un comunicado al *Diario español*, declarando que lo que él dijo en la junta directiva del partido constitucional, al que pertenece, fué: que era monárquico, fundando en este principio su negativa á toda inteligencia con los radicales, que habían hecho declaraciones republicanas; que si el gobierno abandonaba sus ideas federales y llamaba patrióticamente á los partidos liberales, no debían estos negarse, aceptando la república española, pero como hecho, como una legitimidad transitoria; y que se nombrase una comisión que conferenciará con otra de los radicales, pero no para una alianza ó fusión con ellos bajo la fórmula de la república española, sino para que les hiciera presente los motivos que la junta directiva tenía para no aceptar su proposición, y también para que en inteligencia con ellos contribuyera á salvar los principios permanentes de la sociedad, que el gobierno actual parecía estar dispuesto á amparar y defender, sin confundir con esas campañas ni banderas.

Según noticias que recibimos de los mercados más importantes de Castilla, se han paralizado completamente las compras del trigo, como consecuencia del mal servicio del ferrocarril de Alar á Santander, que no trasporta mas que cantidades muy pequeñas, teniendo en Alar mercancía detenida hace más de seis meses.

Espera allí que el gobierno ponga pronto remedio, pues si el ferrocarril de Alar á Santander no aumenta su tráfico, la ruina de Castilla es inminente.

Merced á las eficaces disposiciones dictadas por el Sr. Pretum, ha decrecido notablemente la enfermedad del carbunclo ó pustula maligna que hace pocos días se desarrolló en Colmenar Viejo. Los facultativos enviados y los de aquel pueblo han prestado muy buenos servicios.

En las inmediaciones de Málaga hay bandidas que secuestran á personas

pudientes para exigir después el rescate. El Gobierno da la noticia del secuestro del Sr. D. José Sedeño efectuado hace pocas días, por cuyo rescate exigen los secuestradores 12000 duros.

El *Gaulois*, en una resena biográfica del Sr. Olózaga, que ha publicado, dice que este creía que la revolución española había ido demasiado lejos y que España no tenía otro medio de encararla que establecer la monarquía del príncipe Alfonso, por más que él no pudiera contribuir á tal solución.

Un colega, al hablar de los nuevos impuestos indirectos que se crean como transitorios por el gobierno, recuerda que aquellos fueron siempre condonados por los partidos avanzados con poca meditación, porque aún en los países más republicanos existen y son de grande importancia para el tesoro.

Declara hoy la *Discusión* que carece de fundamento lo dicho por otro periódico sobre nombramiento de gobernadores civiles que no profesan los principios republicanos. Ya antes dijo otro colega federal que el gobierno aceptaba el concurso de todos los partidos para hacer orden, pero no la cooperación en los cargos públicos de los que no fueran federales, porque se trata de salivar al par del orden la república.

Todos los alemanes residentes en Málaga han celebrado una reunión á la que asistió el comodoro de la *Pedro Carlos*, á fin de acordar los medios de evitar un bombardeo, caso de que las fragatas insurrectas lo intentasen.

Los diarios de Málaga claman por que se establezca en Bobadilla un lazareto como medida de precaución contra el cólera.

En la fundición de cañones que se ha establecido en San Sebastián, por el patriotismo de aquel pueblo, se proyecta enviar á la exposición de Madrid uno de sus cañones, para que se pueda admirar su excelente y perfecta construcción: este cañón será probablemente el *San Sebastian*.

Alfredo Sáenz, de Londres, ha remitido últimamente á la redacción del *Gardener's Chronicle* un hongo parásito que se criaba en una viga del banco de Inglaterra, cuyo peso era tan grande que apenas podían llevarlo en una caja dos hombres. El perímetro del hongo es de 6 pies y 3 pulgadas; su grueso 7 pulgadas. Se verá expuesto en la inmediata exposición agrícola.

Los cañones que se construyen en San Sebastián, llevan todos nombres que recuerdan heroicas defensas hechas por los voluntarios, ó recordados gloriosos para nuestras tropas en esta guerra. Ya han recibido bautismo nueve cañones, que llevan por nombre *Santigori*, *Estella*, *Oyarzun*, *Oroquieta*, *Onate*, *Azpeitia*, *Cirauqui*, *Mañaria* y *Celabon*: las cureñas son de un nuevo sistema, debido al distinguido capitán facultativo Sr. Placencia, y la dirección de la fundición la tiene el aventajado comandante del arma Sr. Samaniego, y un entendido y laborioso industrial del país, cuyo nombre sentimos no poder revelar, pero que honra á la industria privada de Guipúzcoa.

El sueño dorado de los carlistas del Maestrazgo es la posesión de Morella; pero la plaza tiene una guarnición muy decidida de tropas y voluntarios y se está concluyendo la reparación de sus murallas.

En Ubeda se ha celebrado con mucha animación la feria de San Miguel, verificándose en su día una notable corrida de toros de la agreditada ganadería del Sr. Fontecilla, vecino de Baeza, quedando muy satisfecho el público de la pujanza de los toros y de la destreza de la cuadrilla, dirigida por Manuel Fuentes (a) Bocanegra.

Dice un periódico de Zaragoza que por personas llegadas allí del interior de la provincia, se sabe que los carlistas están menos entusiasmados y que algunos padres se agitan con el fin de retirar sus hijos de las filas del presidente.

Se ha notado que los prisioneros hechos por fuerzas de la brigada Loma, al batallón Navarro de Guipúzcoa, que cercaba á Tolosa, llevan fusiles de cuatro sistemas diferentes, lo cual debe hacer muy difícil el municiónar á los batallones carlistas.

El comercio efectuado en Londres por medio del Támesis durante el año último, se llevó á cabo por 41318 buques, de los cuales 7034 eran de vela y el resto de vapor.

Acaba de morir en Batignolles (Francia) el extravagante francés José Voiry, que se figuraba era descendiente de perros y que debía pararse y hablar con todos los de su especie. Su locura le llevó al extremo de tenerse por rey de los perros, con lo cual se tituló Médror I. Ha dejado una fortuna de bastante consideración.

El vecindario de San Sebastián ha corrido presuroso al llamamiento de la autoridad popular, facilitando en breve tiempo, cojinetes, sábanas, mantas y todo lo necesario para que las reservas estuviesen bien acuarteladas en el cuartel de San Telmo de aquella plaza, por no tener allí disponibles la administración militar los efectos que se necesitaban con urgencia.

En las inmediaciones de Málaga hay

bandidas que secuestran á personas

en la fundición de sahones de San Sebastián se emplea, con grande ventaja, para la resistencia de las piezas, una mezcla de bronce y fosforo vivo, que da á la pasta una consistencia especial. A medida que se concluyen los cañones, se envían á los pueblos de la provincia guarnecidos.

Se halla á la muerte en Alemania el célebre Straus, autor de la vida de Jesús y de los primeros que en la Europa cristiana negaron su divinidad.

El general Calonge ha enviado su estado y su bastón de mando al príncipe Alfonso como un nuevo recuerdo que podía dejarle.

Entre los diferentes acuerdos tomados últimamente por la junta auxiliar de circos, figura el de pedir que el gobierno ó el ayuntamiento suministren algunos fondos con que atender á las necesidades y afección de situación de los empleados de circos de esta capital, ó al menos que el gobierno adelante algunas cantidades á cuenta de lo que tiene suministrado el ayuntamiento para personal y material de las mismas hasta que sea resuelta la consulta eleída al ministro de la Gobernación por la junta auxiliar.

Esta espera, según nuestras noticias, que el gobierno atenderá sus justas pretensiones.

La junta de beneficencia dominicalia de Madrid, que preside la señora condesa de Moutijo, ha dado principio á la celebración de rifas, para que ha sido autorizada, en unión con todos los sorteos de la lotería nacional, debiendo tener lugar la primera el dia 14 del actual. La exposición de alijas se halla en la Puerta del Sol n.º 43. Los lotes son 140, entre ellos uno de 10000 reales en metalico.

En el pueblo de Albiol (Tarragona), entraron los carlistas cuando precisamente se celebraba en la plaza pública un baile, y hubo gran riña, resultando heridos el cabecilla D. Ramón y varios mozos del pueblo.

Han llegado á Cádiz y sido encerrados en el castillo de D. Sebastian, cien prisioneros carlistas.

Según dicen los diarios de Valladolid, á consecuencia de haber conseguido del gobierno, por mediación de los Sres. D. Antonio Orense y D. José Muñoz Lopez, la libertad de algunos de los detenidos en aquella ciudad, el gobernador, el alcalde, nueve concejales y los jefes y oficiales de la milicia han sido hechos dimisión de sus cargos.

La cosecha de arroz en la ribera de Valencia ha sido mediana.

En el nuevo arreglo de la secretaría del ministerio de Ultramar han sido nombrados, oficial de administración de primera clase, D. Francisco Ramírez Loaisa, y segundo, D. Ildefonso Juárez.

En un pueblo de Francia han tenido lugar graves desórdenes el grito de «viva Gambetta», viva la comuna, abajo los ricos. Se han hecho numerosos arrestos.

El rey Víctor Manuel ha gastado en Viena 12000 francos en un trono de caballos y 2000 en joyas. El emperador le ha regalado un magnífico tapiz persa que estaba expuesto en la sala de la industria dentro de una caja de cristal.

D. Eulogio Sainz de Baranda, antiguo funcionario en la secretaría del ministerio de Ultramar ha sido ascendido en el nuevo arreglo á oficial de administración de tercera clase.

Varios de nuestros colegas dan noticias de Puerto Rico poco favorables para la tranquilidad de aquella isla, puesto que, según dicen, habían ocurrido disgustos entre militares y paisanos. Tiempo hace que la prensa liberal que deseaba la integridad del territorio y combatía el filibusterismo, viene abogando por que el gobierno fije su atención y evite que en aquella antilla crezca impunemente la osadía de los separatistas.

Con motivo haber cumplido el conde de Chambord en el dia de San Miguel sus cincuenta y tres años, ocho

ciudadanos levantaron la suya, bien conocida, cuando acordaban dar su apoyo al gobierno. Tienen su bandera plegada para no ocuparse ahora más que de ayudar á restablecer el orden y la autoridad.

En centros ministeriales se considera lo dicho hoy por la *Libertad* sobre el ejército del Norte como poco medido e injusto; puesto que el gobierno, lejos de haber mirado con predilección el estado de Alicante, ha obrado sin descanso acudiendo á todas partes; y tanto es así, que al par que se envían a Alicante los recursos necesarios para batir á los rebeldes de Cartagena, no levanta mano en la organización y envío de nuevas fuerzas al Norte y a Valencia.

Con objeto de atender al sostenimiento del culto, clérigos y religiosos del arzobispado de Toledo, todas las parroquias de la diócesis van á dirigir una circular á sus feligreses en demanda de limosna. Sabemos que, por falta de recursos, están espuestas á cerrarse gran número de iglesias que solo confían en la devoción de los fieles para su sostenimiento, y es de esperar que no queden defraudadas las esperanzas del gobernador eclesiástico.

Por acuerdo del consejo de ministros ha sido suspendida la ejecución de la sentencia dictada por el consejo de guerra de Sevilla contra un súbdito extranjero, D. Emilio Sabater Balaguer, acusado de haber tomado parte activa en los últimos acontecimientos, quedando la causa pendiente del fallo del supremo tribunal de Guerra, ante el cual ha interpuesto el interesado recurso de alzada.

La comisión permanente de la diputación provincial de Orense felicitó al gobernador y le ofreció todo su apoyo para salvar el orden y la libertad.

El reputado poeta D. Antonio Arnau

acabó de publicar, con el título de *Trovás castellanas*, en la casa editorial de Medina y Navarro, un elegante tomo de inspiradas composiciones líricas que está llamado á tener grande éxito entre los aficionados á la bella literatura.

Durante el mes de setiembre han

acudido á la clínica oftalmológica del

oculista D. José Nadal May, 473 enfermos pobres, siendo dados de alta en

dicho mes 92, y sufriendo operaciones

33. El mayor número de estas han sido

cataratas.

El *Comercio*, periódico quo se publica

en Cádiz, hace grandes elogios de la

circular del señor ministro de Marina,

sobre aplicación en todo su rigor de

las ordenanzas generales del ejército y

de la armada.

Dicho periódico aplaude las frases levantadas y energicas que figuran en dicha circular, y dice que es contraria á todas, las que hasta aquí han dirigido los ministros, puesto que no se observó en ella fraseología de ninguna especie, y si tendencias á que sea una verdadera la disciplina de la armada.

El Sr. Olózaga ha testado por cinco

millones de reales, comprendiendo sus

posesiones en España y sus valores en

el extranjero. Deja el quinto de su for-

tuna á su sobrina, con quien vivía, y

el tercio á uno de sus nietos, como

mandas considerables á su hermano y

recuerdos á sus amigos, pasando el

quinto de su fortuna á sus herederos

directos, y especialmente á su hijo. En

su testamento hay algunas explicacio-

nnes sobre su agitada existencia políti-

ca y las luchas que sostuvo en vida.

La sociedad Anatómica española celebra su sesión inaugural mañana sá-

bado, á las siete de la noche, en el mu-

seo de su director, el Dr. D. Pedro Gon-

zález Velasco.

La *TERCERA EDICIÓN*.

Anoche recibimos el siguiente des-

patcho telegráfico de la agencia Nacio-

nal e Internacional de LA CORRESPON-

DENCIA DE ESPAÑA:

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

nancia y la Mendez Nuñez no eran de consideración.

El señor ministro de la Gobernación ha conferenciado hoy con el gobernador de Almería, y recibido las mejores noticias sobre el estado de la población.

La asociación de mutuo auxilio de escritores y artistas tropieza con la dificultad de ignorar la residencia de varios asociados, y sería conveniente que aquellos a quienes no se envian los recibos, pasaran nota de su domicilio a la secretaría general de la sociedad, sita en el Conservatorio de música y declamación, ó a D. Julio Nombela.

Mañana sábado reanudará sus tareas la sociedad Económica madrileña.

El joven y reputado pintor Sr. Navarro ha obtenido en la exposición internacional de Viena la medalla de las artes, por su bello cuadro titulado *La destitución del duque Foscari*. Es una recompensa merecida.

Uno de los almanaque, para 1874, llamado a tener mejor éxito, es el titulado *Almanaque festivo*, escrito por don Manuel Matoses e ilustrado por Peñicero.

Se ha concedido el grado de coronel al teniente coronel del segundo batallón de Zamora, D. Calisto Amarela, por su brillante comportamiento durante los últimos sucesos de Sevilla.

Los capitanes y subalternos del regimiento de la Lealtad han dirigido una cariñosa felicitación a los oficiales facultativos del arma de artillería por su vuelta al servicio.

Ha sido nombrado vocal del tribunal de oposiciones a las plazas de auxiliares de la dirección general de los Registros, D. Gonzalo de las Casas, decano del colegio de notarios de Madrid.

Ante una numerosa concurrencia, inauguró anoche sus funciones el teatro del Circo con la zarzuela en tres actos, *Letra de los tres Santisteban*, Puente y Brañas, y Pastorido, música del Sr. Rogel, *Un viaje de mil demonios*. El público aplaudió los muchos chistes de la obra, y algunas bonitas piezas de música. Tanto el decorado como los trajes son del mejor efecto, y entre las decoraciones llamaron principalmente la atención una que representa el salón del Prado y la final del infierno. El Sr. Bustos fué llamado en ambas a escena.

La ejecución fué esmerada.

Han sido derrotadas las facciones de Ciudad-Real y completamente dispersas.

Se está organizando el numeroso cuerpo del resguardo que debe vigilar las costas de la provincia de Málaga.

El consejo de ministros ha terminado a las tres.

El comité republicano de Mahón ha felicitado al gobierno por su política y por los resultados de esta política.

Se ha prevenido que pasen de Barcelona tropas a las islas Baleares, por si fueran allá los insurrectos de Cartagena.

Según hemos oido hoy, en Gerona se halla sometido a consejo de guerra un joven de diez y siete años, músico de un regimiento, que desertó hace tiempo.

Como ya dijimos, el miércoles a las siete de la mañana, en un sitio apartado de la población y próximo al paseo verón, tuvo lugar en Vitoria el fusilamiento del soldado del regimiento de infantería de Cantabria, Cirilo Rodríguez Martín, por haberse pasado al enemigo al frente de sus banderas.

Hé aquí la sentida alocución que con tan triste motivo dirigió el capitán general a los valientes y disciplinadas tropas que guarnecen aquella plaza:

Soldados: El falso inexorable de la ordenanza acaba de cumplirse en el que fué nuestro desgraciado compatriota.

Un momento de estravío le condujo a desertar al enemigo, abandonando sus gloriosas banderas.

Caiga su sangre sobre los infames enemigos del orden, de la libertad y de la patria, que le han seducido y alucinado.

Con el honor por divisa y este triste ejemplo por enseñanza, espero cumplir vuestros sagrados deberes, a fin de no pasar por la situación del infeliz para el cual solo nos resta pedir a Dios lo acoja en su seno.

Camaradas: ¡Viva la honra del ejército!

Vitoria, 1º de octubre de 1874.— Vuestro capitán general, Agustín de Burgos.

El conocido literato D. Julio Nombela se ha separado de la redacción de la *Gaceta popular*, resuelto a no sacrificar por nada ni por nadie sus creencias y sus sentimientos.

Continúan atrayendo gran concurrencia al teatro Español las representaciones de la magnífica comedia *El secreto a voces*.

La dirección del clásico coliseo, con la actividad que la distingue, dispone para la próxima semana el estreno de *La procesión por dentro*, última producción del autor de *El patíbulo blanco* y *El baile de la condesa*. Esta primera re-

presentación es esperada con afán en los círculos artísticos y literarios.

El coronel graduado teniente coronel de caballería D. Antonio Cordon, ha sido destinado a las órdenes del general Pavía.

Bajo el título de *Nueva biblioteca económica* ha empezado a publicar el impresor Peña una serie de obras originales y traducidas. Es verdaderamente económica, teniendo en cuenta que escriben en ella los Sres. Blasco, Matoses y otros de reconocido mérito. La parte tipográfica es esmeradísima.

El antiguo auxiliar del ministerio de la Guerra D. Manuel Rodriguez, ha sido destinado a las órdenes del general Ceballos.

El diputado por Lleida (Baleares) don Jorge Albis sale esta noche para su país.

Ha sido nombrado ayudante de campo del ministro de la Guerra el comandante graduado D. Ricardo Nouvillas.

Ya pasan de 40000 los mozos de la reserva actual ingresados en caja.

Ha sido destinado a las órdenes del general Soria Santa Cruz el capitán graduado D. Rafael Almansa.

El general Jovellar ha conferenciado hoy largamente con el ministro de la Guerra.

El general Ripoll, capitán general de Castilla la Vieja, ha estado hoy a despedir del ministro de la Guerra.

Un colega habla de un viaje del señor Canalejas a diferentes cortes de Europa. La noticia la creemos por lo menos prematura.

Mañana 4, a las siete de la mañana, principian las oposiciones para las vacantes de segundos médicos de sanidad militar, ante el tribunal competente, en el hospital Militar de esta plaza.

El señor inspector médico de primera clase D. Antonio Martínez es el presidente del tribunal, su vice-presidente el señor director del hospital D. José Gonzalez Zorrilla, los médicos mayores D. José de la Contina y Rodríguez y D. Gregorio Andrés y España forman parte del mismo, como vocales, actuando el último como secretario.

Asegura un periódico que el capitán general de Filipinas, general Alamillos, ha enviado su dimisión. Según nuestras noticias el gobierno no la ha recibido.

Los partes carlistas de la prensa extranjera anuncian haber dado D. Carlos orden de incendiar las fábricas de armas de Líbar y Placentia, no pudiendo conservar estas ciudades. Había causado esto fatal efecto en Europa.

Ha sido destinado al apostadero de Filipinas, a continuar en él sus servicios, el alférez de navío D. Federico Sanchez Carrasco, en relevo del de igual clase D. Manuel Torrontegui y Cembrano.

No hay ningún nombramiento diplomático acordado, ni este asunto se resolverá por ahora. Podemos asegurarle a los periódicos que citan nombres de futuros representantes de España.

Ha sido repuesto el juez de Motril, D. Antonio Sanchez Salinas, a virtud de consulta del tribunal Supremo, y en cumplimiento del art. 17 del decreto de 8 de mayo.

En vista del brillante hecho de armas llevado a cabo ayer tarde por el teniente coronel de ejército capitán de la guardia Civil, devotando a las facciones de Villalain y Floria, en la provincia de Zaragoza, el gobierno le ha concedido el grado de coronel.

Ha sido aprobada la propuesta del tribunal Supremo para el nombramiento de presidente de sala de dicho tribunal en favor del Sr. Huet.

Según nuestras noticias, la dirección general de los registros de la Propiedad y del Notariado prepara una importante medida sobre la traslación a su instancia o ascenso de los notarios, conforme podían hacerlo antes del decreto de 17 de abril último, por el cual se limitó aquel derecho exclusivamente para los excedentes.

Esta mañana ha fondeado en Santander el vapor correo de la Habana.

Se nos dice desde La Palma que en la salida los insurrectos de Cartagena verificaron el día 1º por la tarde, los voluntarios del distrito de La Union les habían hecho 14 prisioneros.

Ha llegado a Madrid el oficial mayor de la secretaría de Gracia y Justicia, D. Cayetano Marqués.

Parce que aunque no está decididamente acordado el nombramiento del general Rey para el mando de Puerto Rico, es fácil que salga muy pronto para aquella Antilla.

A consecuencia del arreglo de los ramos de policía y orden público hoy acordado en Consejo, se nombrarán dos jefes superiores especiales, siendo ser militar el de orden público.

Hay probabilidades de que en atención a las especiales circunstancias

que concurren en el joven músico sentenciado en Gerona a la última pena, sea tratado con commiseración cuando venga a consultar la sentencia. Es esto, fué cogido casi exánime y ha sufrido mucho en poder de los carlistas.

No se sabe de fijo qué buques de Cartagena son los que han ido a Vera y Garrucha.

El general Moriones parece que dio ayer una nueva lección a los carlistas.

El oficial primero de Gobernación, Sr. Carrasco, ha dimitió y probablemente se suprimirá su plaza.

Hicense grandes elogios de la conducta observada por el juez de primera instancia de Sos, D. Faustino Oneca.

Hace pocos días que se presentó en dicho punto una fuerte partida carlista, cuyo segundo jefe intimó al referido juez para que no diera cumplimiento a ciertas providencias que existían contra carlistas y se abstuviera en adelante de incoar ningún procedimiento contra sus correligionarios, pues de hacer lo contrario lo pasaría mal. El señor juez, con gran entereza, contestó al cabecilla diciéndole que no le intimidaban las amenazas cuando estas tendían a hacerle separarse del cumplimiento de su deber. Esta contestación le valió que lo llevaran preso, si bien después le dejaron en libertad en una población inmediata, a causa, sin duda, de que les embarazaría su custodia.

Según carta que tenemos a la vista, fechada ayer en el campamento de la Palma, a la una de la tarde del dia anterior salieron de la plaza los insurrectos con dirección a la villa de la Unión; pero habiéndose presentado la artillería a infantería sitiadoras, regresaron a la plaza sin empeñar combate. También se nos dice que había sido preso un calderero, vecino de Cartagena, padre de un Sr. Alacio, comandante de voluntarios, el cual había salido con todo su equipaje, entre el cual se encontró un trozo de barra de plata y algunos otros pedazos pequeños. Asimismo había sido preso y conducido a las prisiones del cuartel general el boticario de la villa de la Unión de aquel término.

El dia 26, el mariscal Bazaine fué trasladado de la casa en que se hallaba arrestado en Versalles a la prisión que ocupará en el gran Trianon donde debe permanecer durante su proceso. Se espera que la causa esté terminada para antes de la reunión de la Asamblea de Versalles en noviembre, pues se quiere producir la menor agitación posible.

Según anticipó el telégrafo, los diputados republicanos Joumanet y Mahy interpusieron al gobierno francés en la comisión permanente de Versalles sobre la permanencia de Saballs en Perpiñán, donde había sido causa de desórdenes y su fácil entrada y salida por la frontera francesa. Existiendo en su opinión un gobierno regular en España, era falta a los deberes internacionales permitir agitaciones y armamentos carlistas en Francia para turbar la paz de una nación amiga.

El duque de Rochofoucauld, ardiente legitimista, reclamó completa libertad en Francia, así para los carlistas como para los republicanos y otros partidos españoles, y negó que existiese gobierno legítimo en España.

El duque de Broglie, vicepresidente del Consejo y ministro de Negocios extranjeros, declaró que no había tenido reclamación alguna del gobierno español por lo de Saballs, cuyo hecho solo había sabido por los periódicos sin carácter alguno oficial; que aunque no existían relaciones regulares y verdaderamente diplomáticas entre Francia y España, situación igual a la en que se encontraba toda Europa, quería mantener con España relaciones de buena vecindad, impedir todo suceso que las turbase, y que impediría todo armamento hostil en Francia, pues su territorio no podía servir de campo para preparar levantamientos en una nación vecina.

El Sr. Figueras ha visitado hoy al Sr. Castellar. Dicease esta tarde que el antiguo presidente del Poder ejecutivo, precisamente por hallarse completamente identificado con la política del Sr. Castellar, y al ver que ciertos periódicos le acusaban de influir cerca del gobierno actual, ha ido a manifestar que si el ministerio lo creé oportuno volverá a dejar el país. No responde mos de la noticia.

Parce que va a ser puesto en libertad el primer jefe que era del batallón primero de voluntarios de Pierriard, contra el cual se ha venido siguiendo un proceso por denuncia de un comandante de insurrección, que sin duda ha quedado desmentido. Todos los demás jefes encasillados están ya en libertad desde hace días.

La comisión de reorganización del ejército ha terminado los diez y seis proyectos que se la encomendaron y tres más que ha redactado por iniciativa propia en el corto plazo de tres meses que le fijó el ministro de la Guerra.

El diputado por la Coruña Sr. Rodriguez Teijeiro ha salido hoy para Peñarronda de Bracamente, con motivo de una desgracia que ha experimentado

en su familia, regresando luego a la capital del distrito, su pueblo natal.

No es cierto que el Sr. Orense sea director del *Federalista* ni de ningún otro periódico, como se ha dicho.

Los comisionados de la reunión celebrada en casa del Sr. Montesinos, han dirigido un acta impresa de lo que allí acordaron y una invitación a sus amigos de Madrid y provincias para que manifesten si se adhieren ó no al pensamiento que presidió a aquella reunión.

Dentro de breves días se expedirán los reglamentos necesarios para llevar a efecto el decreto creando impuestos extraordinarios para los gastos de guerra.

Mañana se estrenará en el teatro Martin un juguete cómico que ya anunció la temporada anterior, original de un conocido autor, titulado *El correo de la noche*, del cual tenemos muy buenas antecedentes.

En la comisión de reglamento de la milicia ha sido presentado y bien recibido un proyecto de creación de la artillería, debido al Sr. Arellano.

Al diputado federal Sr. Rodriguez Teigeiro ha extrañado que su nombre aparezca en el último manifiesto de la izquierda de la cámara, pues aunque testificó que lo llevaban preso, si bien después le dejaron en libertad en una población inmediata, a causa, sin duda, de que les embarazaría su custodia.

No es cierto que en el consejo de ayer tarde se acordara el nombramiento del marqués del Duero para general en jefe del ejército del Norte, ni del general Rey para capitán general de Puerto Rico, ni del general Acosta para un alto puesto militar, como supone un periódico, y no es cierto, por la sencilla razón de que los ministros no se ocuparon de nombramientos militares.

Parce que en breve aparecerán en Madrid cuatro periódicos intransigentes con los títulos de la Flaca, el *Emitio*, el *Federalista* y el *Tribunal del pueblo*.

Ha regresado a Madrid el Sr. Alvarado, procedente del extranjero.

D. Cruz Ochoa, a quien un jefe carlista puso preso en Ayadí y quiso fusilar, ha sido indultado por gestión de algunos vecinos de aquél pueblo y de Santisteban, a donde fué trasladado.

Según nuestras noticias, han sido puestas en libertad las señoras que fueron detenidas a consecuencia del hallazgo de un cadáver encerrado en un cofre, por no resultar cargo criminal entre las mismas.

Se ha concedido la cruz roja del mérito militar de segunda clase, al comandante del batallón de voluntarios de Alicante, D. Gaspar Beltrán.

Los insurrectos que han desembarcado en la Garrucha y dirigido a Vera, se cree que vayan a hacer exacciones en aquel importante distrito minero.

Han sido puestos a disposición del gobernador cinco sujetos que fueron sorprendidos anoche en la estación del ferrocarril del Mediódia, con gran número de proclamas carlistas y otros importantes documentos, según nuestras noticias. Parece que se dirigían a la provincia de Cuenca.

Cada día adquiere mayor importancia el centro directivo de teatros, que en el corto tiempo que lleva de existencia ha formalizado la contrata de tres compañías dramáticas, y en la actualidad se ocupa en la formación de otras varias.

Se nos dice, para que lo hagamos público, que el Sr. Ruiz Zorrilla, que se halla perfectísimamente en Lisboa, no ha pensado volver a Madrid tan pronto como algunos suponen.

Parece que no ha sido admitida la dimisión que del cargo de presidente del consejo supremo de la Guerra tenía presentada el general Nouvillas.

Ha sido promovido a brigadier de ingenieros el coronel del cuerpo D. Juan Sanchez Sandino, cuyo decreto aparecerá mañana en la *Gaceta*.

El diputado Sr. Bobé ha salido para su país.

Parece que el objeto de la reunión de diputados de la mayoría, convocada para esta tarde en la 6ª sección, ha sido formular una queja por ciertos nombramientos que parecen revelar una tendencia en el gobierno poco conforme con las aspiraciones de una parte de la mayoría. Han asistido unos 40 diputados y ha presidido el general Socías.

El Sr. Cuesta Olaya, uno de los iniciadores, ha manifestado desde el principio que no había la menor tendencia oposición al gobierno, y en prueba de ello deseaba que asistiese éste a la mesa de la Cámara.

A la hora en que nos retiramos seguía la discusión y

BANCO DE ESPAÑA.

NOTA de los billetes hipotecarios de la segunda serie que han salido amortizados en el sorteo celebrado en el dia de hoy.

Numeración de las boletas que representan los lotes.	Numeración de los billetes hipotecarios que deben ser amortizados.	Numeración de las boletas que representan los lotes.	Numeración de los billetes hipotecarios que deben ser amortizados.
de 1001 al 1000	1194 del 119301 al 400	120101 200	121701 800
1201 200	1202 200	1218 800	130901 131000
123041 800	1310 800	133901 134000	143001 100
12601 300	1340 300	1431 200	14801 200
12801 600	1341 100	1482 100	148901 149000
13001 600	1342 100	1491 100	149001 149301
13201 100	1343 200	1496 600	151101 200
13401 700	1344 300	1513 300	151401 300
13601 700	1345 300	1515 300	152701 300
13801 900	1346 300	1517 300	1588 300
14001 100	1347 300	1518 300	1589 300
14201 100	1348 300	1519 300	1590 300
14401 700	1349 300	1520 300	1591 300
14601 100	1350 300	1521 300	1592 300
14801 100	1351 300	1522 300	1593 300
15001 100	1352 300	1523 300	1594 300
15201 100	1353 300	1524 300	1595 300
15401 100	1354 300	1525 300	1596 300
15601 100	1355 300	1526 300	1597 300
15801 100	1356 300	1527 300	1598 300
16001 700	1357 300	1528 300	1599 300
16201 100	1358 300	1529 300	1600 300
16401 100	1359 300	1530 300	1601 300
16601 100	1360 300	1531 300	1602 300
16801 100	1361 300	1532 300	1603 300
17001 100	1362 300	1533 300	1604 300
17201 100	1363 300	1534 300	1605 300
17401 100	1364 300	1535 300	1606 300
17601 100	1365 300	1536 300	1607 300
17801 100	1366 300	1537 300	1608 300
18001 100	1367 300	1538 300	1609 300
18201 100	1368 300	1539 300	1610 300
18401 100	1369 300	1540 300	1611 300
18601 100	1370 300	1541 300	1612 300
18801 100	1371 300	1542 300	1613 300
19001 100	1372 300	1543 300	1614 300
19201 100	1373 300	1544 300	1615 300
19401 100	1374 300	1545 300	1616 300
19601 100	1375 300	1546 300	1617 300
19801 100	1376 300	1547 300	1618 300
20001 100	1377 300	1548 300	1619 300
20201 100	1378 300	1549 300	1620 300
20401 100	1379 300	1550 300	1621 300
20601 100	1380 300	1551 300	1622 300
20801 100	1381 300	1552 300	1623 300
21001 100	1382 300	1553 300	1624 300
21201 100	1383 300	1554 300	1625 300
21401 100	1384 300	1555 300	1626 300
21601 100	1385 300	1556 300	1627 300
21801 100	1386 300	1557 300	1628 300
22001 100	1387 300	1558 300	1629 300
22201 100	1388 300	1559 300	1630 300
22401 100	1389 300	1560 300	1631 300
22601 100	1390 300	1561 300	1632 300
22801 100	1391 300	1562 300	1633 300
23001 100	1392 300	1563 300	1634 300
23201 100	1393 300	1564 300	1635 300
23401 100	1394 300	1565 300	1636 300
23601 100	1395 300	1566 300	1637 300
23801 100	1396 300	1567 300	1638 300
24001 100	1397 300	1568 300	1639 300
24201 100	1398 300	1569 300	1640 300
24401 100	1399 300	1570 300	1641 300
24601 100	1400 300	1571 300	1642 300
24801 100	1401 300	1572 300	1643 300
25001 100	1402 300	1573 300	1644 300
25201 100	1403 300	1574 300	1645 300
25401 100	1404 300	1575 300	1646 300
25601 100	1405 300	1576 300	1647 300
25801 100	1406 300	1577 300	1648 300
26001 100	1407 300	1578 300	1649 300
26201 100	1408 300	1579 300	1650 300
26401 100	1409 300	1580 300	1651 300
26601 100	1410 300	1581 300	1652 300
26801 100	1411 300	1582 300	1653 300
27001 100	1412 300	1583 300	1654 300
27201 100	1413 300	1584 300	1655 300
27401 100	1414 300	1585 300	1656 300
27601 100	1415 300	1586 300	1657 300
27801 100	1416 300	1587 300	1658 300
28001 100	1417 300	1588 300	1659 300
28201 100	1418 300	1589 300	1660 300
28401 100	1419 300	1590 300	1661 300
28601 100	1420 300	1591 300	1662 300
28801 100	1421 300	1592 300	1663 300
29001 100	1422 300	1593 300	1664 300
29201 100	1423 300	1594 300	1665 300
29401 100	1424 300	1595 300	1666 300
29601 100	1425 300	1596 300	1667 300
29801 100	1426 300	1597 300	1668 300
30001 100	1427 300	1598 300	1669 300
30201 100	1428 300	1599 300	1670 300
30401 100	1429 300	1600 300	1671 300
30601 100	1430 300	1601 300	1672 300
30801 100	1431 300	1602 300	1673 300
31001 100	1432 300	1603 300	1674 300
31201 100	1433 300	1604 300	1675 300
31401 100	1434 300	1605 300	1676 300
31601 100	1435 300	1606 300	1677 300
31801 100	1436 300	1607 300	1678 300
32001 100	1437 300	1608 300	1679 300
32201 100	1438 300	1609 300	1680 300
32401 100	1439 300	1610 300	1681 300
32601 100	1440 300	1611 300	1682 300
32801 100	1441 300	1612 300	1683 300
33001 100	1442 300	1613 300	1684 300
33201 100	1443 300	1614 300	1685 300
33401 100	1444 300	1615 300	1686 300
33601 100	1445 300	1616 300	1687 300
33801 100	1446 300	1617 300	1688 300
34001 100	1447 300	1618 300	1689 300
34201 100	1448 300	1619 300	1690 300
34401 100	1449 300	1620 300	1691 300
34601 100	1450 300	1621 300	1692 300
34801 100	1451 300	1622 300	1693 300
35001 100	1452 300	1623 300	1694 300
35201 100	1453 300	1624 300	1695 300
35401 100	1454 300	1625 300	1696 300
35601 100	1455 300	1626 300	1697 300
35801 100	1456 300	1627 300	1698 300
36001 100	1457 300	1628 300	1699 300
36201 100	1458 300	1629 300	1700 300
36401 100	1459 300	1630 300	1701 300
36601 100	1460 300	1631 300	1702 300
36801 100	1461 300	1632 300	1703 300
37001 100	1462 300	1633 300	1704 300